

&  
*Universidad de Costa Rica*  
*Centro de Investigacion en Estudios De La Mujer*

---

## **La violencia simbólica entretejida en la enseñanza del derecho penal en la Universidad de Costa Rica**

Vera Aguilar Cruz  
Maestría en Estudios de la Mujer,  
Universidad de Costa Rica – Universidad Nacional  
San José, Costa Rica

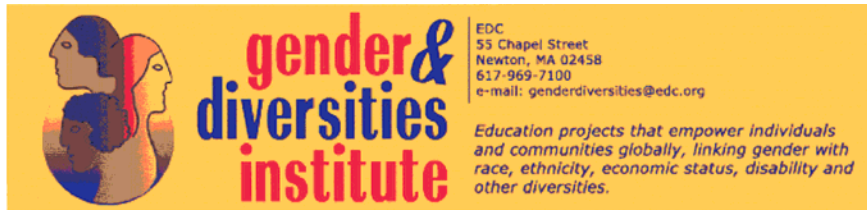
### **Introducción**

Las vivencias de muchas mujeres y las mías me han motivado a preguntarme durante mucho tiempo y casi de forma permanente: ¿Qué hace posible que en las sociedades se establezca un orden subordinante, excluyente y discriminatorio hacia la condición femenina? En el caso particular del proceso enseñanza aprendizaje del Derecho Penal: ¿Cómo se producen, reproducen y legitiman las relaciones de autoridad, poder y dominación?

Por ser esta una investigación cualitativa y feminista, me propongo continuar con nuestra labor de visibilización o demostración de una práctica violenta de dominio continua y sutil, que impone representaciones simbólicas culturales que tienen el poder y la legitimación de actuar válidamente sobre los pensamientos, las acciones, los cuerpos y las cosas de las personas. Los efectos del ejercicio de la violencia simbólica y no simbólica, está mediatizada por las diferencias de género.

La violencia simbólica que se ejerce sobre el género femenino, es una práctica que tiene las siguientes características:

- se reconoce y establece como normal, natural o cotidiana moldeando la subjetividad y objetividad genérica. Se manifiesta a través de los signos y sentidos que se especifican de acuerdo con las posiciones y las disposiciones entre los géneros.
- aparece “como una aplicación más de un sistema de relaciones de sentido perfectamente independiente de las relaciones de fuerza.” (Bourdieu, 2000: 20)



&  
*Universidad de Costa Rica*  
*Centro de Investigacion en Estudios De La Mujer*

---

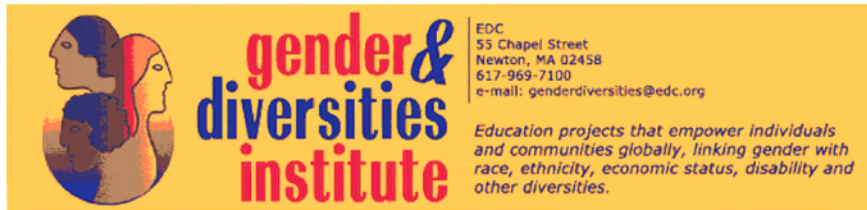
- logra determinar a través de la socialización de género y de una práctica continua, la subordinación de las mujeres, lo femenino y lo feminizante al dominio de los hombres, lo masculino y lo masculinizante.
- constituye una subordinación genérica, que se liga a otros órdenes socioculturales.
- impone y reproduce jerarquías, significados y valores simbólicos, que producen: invisibilización, discriminación, minimización, negación, diferenciación, desvalorización, autoridad simbólica, deslegitimación, coerción simbólica, dominación sexual, inferiorización y principalmente subordinación simbólica.

Éstos últimos son los referentes o categorías de percepción de la violencia simbólica ejercida sobre y contra el género femenino que propongo como primer acercamiento de análisis, pero ésta no es una lista acabada. Las características generales de la violencia simbólica, convergen en los patrones de las representaciones simbólico culturales que producen, reproducen y garantizan, la socialización de género de un “deber ser/hacer sociocultural”, elaborado desde una concepción andrologocéntrica (es decir, guiada por una lógica o razón central masculinizada) que se expresa también en el orden educativo. La Cátedra de Derecho Penal de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica es sólo uno de los escenarios posibles del ejercicio de la violencia simbólica de género.

La Universidad entendida como “campo” (concepto que utiliza Bourdieu para referirse a espacios sociales) donde interactúan personas, (y existen inter-subjetividades o “habitus” definido también por el mismo autor, como una ‘subjetividad socializada’) diferentes visiones y divisiones del mundo, fuerzas y grupos de poder que compiten por el establecimiento y la reproducción de sus propios parámetros, definiciones, concepciones y clasificaciones. La relación profesor/a – alumnas/os también está definida por este enfrentamiento, mediatizada por las condiciones de género.

## **Breves supuestos teóricos y algunas definiciones**

- La educación entendida como institución disciplinaria patriarcal, emplea diferentes formas comunicativas y prácticas selectivas, como lo señala Ball (1990: 7): “Entre todas las cosas que podrían decirse, sólo se dicen algunas.” Es decir, no se dicen todas las cosas que podrían decirse, ni de la forma en que deberían o se dicen o no algunas cosas que se valoran distintamente. Este mismo autor afirma que



&  
*Universidad de Costa Rica*  
*Centro de Investigacion en Estudios De La Mujer*

---

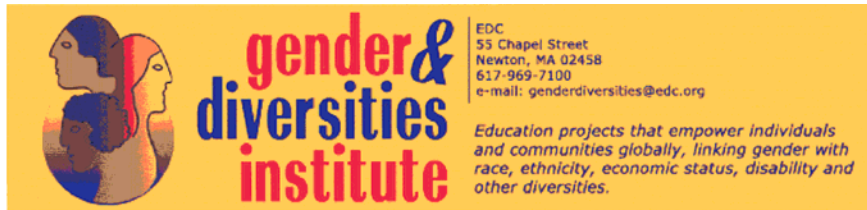
...los ámbitos educativos están sujetos al discurso, pero también están envueltos, en sentido fundamental, en la propagación y divulgación selectiva de discursos, en la adecuación social de éstos. Las instituciones educativas controlan el acceso de los individuos a los diversos tipos de discurso. (Ball, 1990: 7)

- Es un ámbito o “campo” de producción simbólica cultural, donde se conforman sentidos de identidad, lugar y valor, provocando enfrentamientos por la interpretación legítima de la realidad y la imposición del poder simbólico.
- El proceso enseñanza aprendizaje es una de las principales herramientas utilizadas para legitimar y perpetuar la desigualdad social, cultural, etc., entre los sexos a través de una formación diferenciada y transmitida según el género. “La Universidad no escapa a las prácticas discursivas de la sociedad, pues su discurso está impregnado de las concepciones acerca de los géneros y sus atribuciones imaginarias.” (Ginnette Barrantes et al., 1996: 50)
- En el ámbito de la educación se reconoce la existencia del “currículum oculto”, definido como “las normas, valores y creencias no afirmadas explícitamente, transmitidas a los estudiantes a través de la estructura significativa subyacente tanto del contenido formal como de las relaciones de la vida escolar y el aula.” (Giroux, citado por Ginnette Barrantes et al., 1996: 53)
- En el ámbito educativo se generan lenguajes y prácticas discursivas dominantes andrologocéntricas, que sirven como criterios selectivos y que además validan o excluyen significados, sentidos, conocimientos, representaciones y percepciones que logran predominar, configurándose en una de las mayores manifestaciones de la violencia simbólica ejercida sobre el género femenino y todo lo feminizante.

## **Algunos ejemplos**

Según Marta Eugenia Pardo, la educación como componente de los sistemas socioculturales, no constituye casa aparte en el devenir de los pueblos. La explicación y comprensión de los procesos educativos exige, por consiguiente, penetrar en las dinámicas educativas históricas de las sociedades concretas, para desenmascarar la lógica perversa de las relaciones sociales dominantes en la formación de las generaciones jóvenes (2000: 281).

Para demostrarlo, veremos algunos ejemplos:



&  
*Universidad de Costa Rica*  
*Centro de Investigacion en Estudios De La Mujer*

---

- Todavía hay educadores que dicen en sus clases, como lo comentó una alumna: “Las mujeres que no hablen, o sea las mujeres deberían estar con delantal en la casa”. (E2F)
- La potestad de enseñar no está aislada del sistema de relaciones simbólico culturales ya que al transmitir conocimientos, las prácticas, razones, lógicas y los discursos, son ordenados dentro de una estructura binaria, que reproduce esa estructura de dominio. Se identifica lo masculino con “lo bueno” y lo femenino con “lo malo” Ilustrando estas ideas, uno de los profesores de la cátedra de Derecho Penal, manifestó su preocupación “por la feminización del estudio del Derecho”, al ser cuestionado sobre qué significa para él “feminización” contestó:

La feminización ocurre en Costa Rica a todo nivel, y eso es la realidad, y yo pienso que es ciertamente preocupante, esa polarización de la educación, sobre todo en primaria. Está comprobado que del 85 % a un 90 % de los educadores de primaria son mujeres. Y a mí me preocupa que los patrones de conducta del estudiante se estén volviendo exageradamente femeninos y es que el maestro como tal, viene a ser el primer elemento extrafamiliar que el niño aprende a imitar. (P1M)

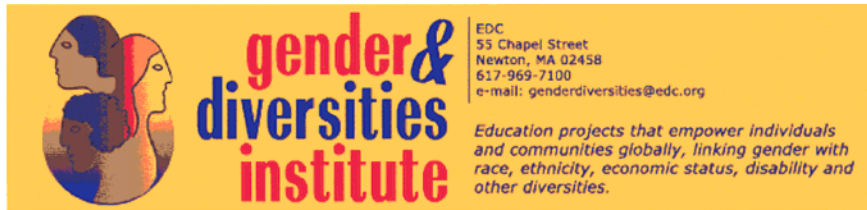
Continúa con su aclaración sobre la feminización:

La forma de hablar, la forma de expresarse, la forma de gesticular, en resumidas cuentas, lo que me preocupa a mí es el excesivo amaneramiento, la excesiva feminización, la excesiva asunción de patrones feminoideos y al contrario en otros casos. Lo que realmente me preocupa es la ausencia de patrones viriles para los niños y los muchachos.

¿Qué sistema de valores transmite a los y las futuras profesionales en Derecho, una persona con posiciones abiertamente misóginas y homofóbicas? La consecuencia más severa de la transmisión de estos valores en el sistema de enseñanza aprendizaje es que se traduce en la redacción de normas, la aplicación del Derecho y en la política criminal de una sociedad.

- En cuanto a la relación profesor-estudiante un alumno dijo:

El profesor va a tener más poder que el estudiante. Eso es lo real. Ese poder que tiene más que el estudiante se puede ejercer de una forma autoritaria o puede



&  
*Universidad de Costa Rica*  
*Centro de Investigacion en Estudios De La Mujer*

---

hacerlo de una forma, sutil o más horizontal, más relajada. Entonces, me parece que esa sería la mejor tipo de relación. Sin negar que hay un poder, porque eso es obvio, eso está. Eso no es que debería o no debería ser. Eso siempre va a estar. (E1M)

Otro señaló que lo que se “da es el autoritarismo”:

Lo que se da aquí, no es lo general, pero casi siempre, es que el profesor es la autoridad y los estudiantes simplemente reciben la enseñanza y los conocimientos y muchas veces ni siquiera se preocupan por si se están aplicando bien el conocimiento. (E4F)

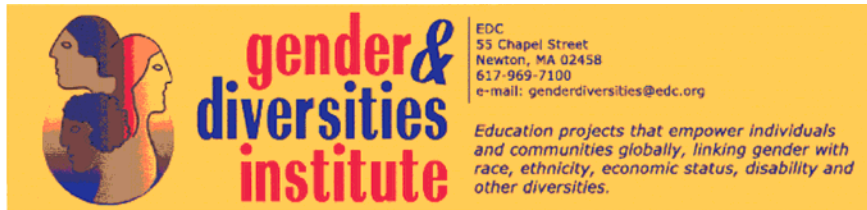
Otro ejemplo dado por una alumna:

El profesor es signo de poder y de fuerza, él lo puede todo, más que es un señor bastante reconocido. (E2F)

Al igual que lo manifestado por los profesores y profesoras, vemos por parte de los estudiantes y las estudiantes un reconocimiento de la autoridad. No hay una variación sustancial en los contenidos simbólicos, sino más bien los conceptos de poder, autoridad, subordinación o discriminación, se disfrazan de respeto, orden, disciplina, necesidad de estudiar, etc. No hay un distanciamiento en la práctica de los elementos discriminativos del sistema, sino una consolidación y reproducción del orden axiológico simbólico.

## **Breves reflexiones finales**

- La creación del conocimiento como el sistema jurídico normativo tienen como modelo de lo universal todo lo masculino o masculinizante, modelo que excluye como posibilidad de referentes simbólico culturales a los que recaen sobre lo femenino o lo que se entiende o se ha establecido como femenino.
- La lógica utilizada en el proceso enseñanza aprendizaje del Derecho Penal, no está exenta de influencias axiológicas masculinas y masculinizantes, que se reproducen simbólicamente y culturalmente, debido a la posición privilegiada de legitimación, autoridad y dominio que tienen las y los docentes.
- Quienes enseñan Derecho o cualquier otra materia, transmiten sus propios valores, sus visiones de mundo, sus prejuicios y sus conceptos preconcebidos, conjuntamente con sus conocimientos jurídicos. Esto hace que el proceso de



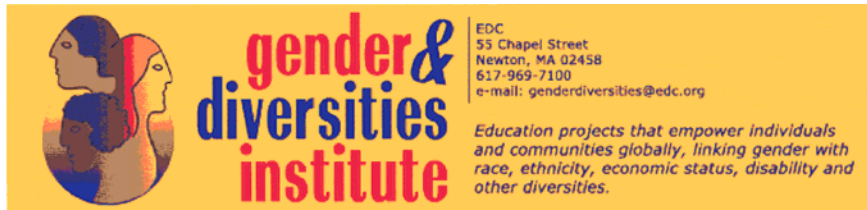
&  
*Universidad de Costa Rica*  
*Centro de Investigacion en Estudios De La Mujer*

---

- enseñanza-aprendizaje no sea neutral, sino que se define por las subjetividades de quienes intervienen en él y por las determinaciones simbólicas culturales, representativas de los sistemas sociales construidos desde una lógica patriarcal y andrologocéntrica.
- Las relaciones de poder y autoridad que se dan en el proceso de enseñanza aprendizaje, establece quién determina lo legítimo/ilegítimo del accionar social que, en particular se refiere a los parámetros de funcionamiento operativo dentro del conglomerado, que definen y concuerdan con los referentes simbólicos culturales predominantes. La autoridad se difumina, se disfraza, pero no desaparece, más bien de manera sutil se reproduce y consolida a través de las manifestaciones de la violencia simbólica entrelazada en la enseñanza del Derecho Penal.

## **Bibliografía**

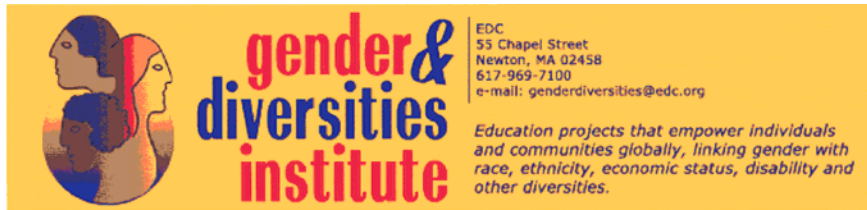
- Amorós, Celia. (1991). **Hacia una crítica de la razón patriarcal**. 2ªed. Barcelona: Anthropos.
- Ball, Stephen J. (1990). “Presentación de Michel Foucault”. En: **Foucault y la educación. Disciplinas y saber**. España: Ediciones Morata-Fundación Paideia.
- Barrantes, Ginnette; Blanco, Graciela; Echeverría, Priscilla. (1996). “Universidad de Costa Rica elección de carrera y género”. En: **La Mujer en la Universidad: caso centroamericano**. San José, C.R.: Ediciones Guayacán.
- Blanco, Graciela. (1996). “Las desigualdades entre los sexos en la Universidad de Costa Rica”. En: **La Mujer en la Universidad: caso centroamericano**. San José: Ediciones Guayacán.
- Bourdieu, Pierre. (1987). **Cosas dichas**. Barcelona: Gedisa.
- . (1994). **Razones prácticas**. Barcelona: Anagrama.
- . (1997). **Meditaciones pascalinas**. Barcelona: Anagrama.
- . (1999). **Meditaciones Pascalinas**. Barcelona: Editorial Anagrama.
- . (2000). **La dominación masculina**. Barcelona: Anagrama.
- Bourdieu, Pierre, y Passeron, Jean-Claude. (1970). **La reproducción. Elementos para una teoría del sistema de enseñanza**. España: Editorial Laia.
- Bourdieu, Pierre, y Wacquant, Loïc J.D. (1995). **Respuestas, por una antropología reflexiva**. México: Editorial Grijalbo.
- Calvo, Yadira. (1990). **A la mujer por la palabra**. Heredia: EUNA.
- . (1996). **Las líneas torcidas del Derecho**. San José: ILANUD.
- . (s. f.). **Los molinos de la justicia**. Mimeo.



&  
*Universidad de Costa Rica*  
*Centro de Investigación en Estudios De La Mujer*

---

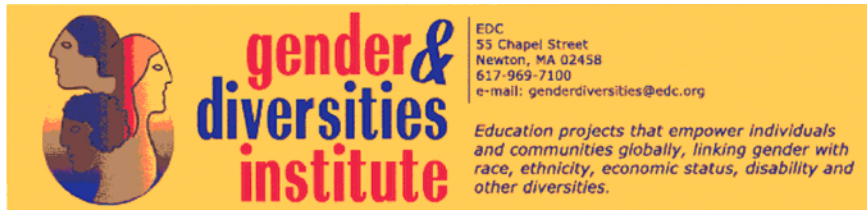
- Camacho, Jose A. (s. f.). **La Investigación Cualitativa y sus Aplicaciones**. Mimeo.
- . (s. f.). **La entrevista**. Mimeo
- . (s. f.). **La observación**. Mimeo
- Camacho, Rosalía, y Facio, Alda (Editoras). (1993). **Sobre patriarcas, jerarcas, patrones y otros varones (Una mirada género sensitiva del Derecho)**. San José: ILANUD.
- Colaizzi, Giulia (Editora). (1990). **Feminismo y teoría del discurso**. Madrid: Cátedra.
- Conferencia Mundial sobre la Mujer, 4. (1996). **Plataforma de Acción; Declaración de Beijing; Información general y selección de documentos**. San José: CMF.
- Chaves, Lupita. (2000). **Develando la acción pedagógica para transformarla**. PIEG, IIMEC, Vicerrectoría de Investigación. UCR.
- Derridá, Jacques. (1986). **De la gramatología**. México: Editorial siglo XXI.
- Eichler, M. (1998). **Non sexist research methods. A practical guide**. Massachussets: Allen and Unwin (Traducción Ana L. Hidalgo).
- Facio, Alda. (1996). **Cuando el género suena cambios trae. Metodología para el análisis de género del fenómeno legal**. (2º ed.). San José: ILANUD.
- Facio, Alda; Fries, Lorena. (s.f.). **Género y Derecho**. Colección Contraseña, Serie Casandra. San José: ILANUD.
- Fernández, Ana María. (1993). **La Mujer de la Ilusión**. Buenos Aires: Paidós.
- Foucault, Michel. (1981). **El orden del Discurso**. Barcelona: Editorial Anagrama.
- . (1990). “El sujeto y el poder”. En: **Política teoría y métodos**. San José: EDUCA-FLACSO.
- . (1995). **Microfísica del poder**. España: Editorial Planeta-Agostini. Obras Maestras del Pensamiento Contemporáneo.
- García de León, María Antonia. (1994). **Élites discriminadas (Sobre el poder de las mujeres)**. Barcelona: Anthropos.
- Giroux, Henry A. (1997). **Cruzando límites. Trabajadores culturales y políticas educativas**. España: Paidós.
- González, Carmen. (1992). En: **La mujer y la violencia invisible**. Buenos Aires: Editorial Sudamericana.
- González, Mirta. (1990). **El sexismo en la educación. La discriminación cotidiana**. San José, Costa Rica: Editorial Universidad de Costa Rica.
- Graziosi, Marina. (2000). En: **Identidad femenina y discurso jurídico**. Buenos Aires: Biblos.
- Guier, Fernando. (1994). **Historia del Derecho**. Costa Rica: Editorial EUNED.



&  
*Universidad de Costa Rica*  
*Centro de Investigación en Estudios De La Mujer*

---

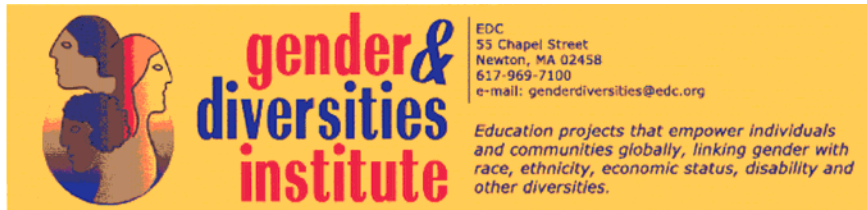
- Gurdián, Alicia. (2001). **Tocando la puerta y dejando el recado**. Costa Rica: ILANUD.
- Guzmán, Carlota (1994). **Entre el deseo y la oportunidad: estudiantes de la UNAM frente al mercado de trabajo**. Cuernavaca: UNAM, Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias.
- Herrera, Rosalía. (2000). **Formas de lucha y organización de las maestras costarricenses, 1930-1940**. PIEG, IIMEC, Vicerrectoría de Investigación. UCR.
- Herrera, Rosalía, y Villareal, Ana. (2001). **Construcción social de la maternidad desde una perspectiva de género**. PIEG, IIMEC, Vicerrectoría de Investigación. UCR.
- Ibarra Cerdas, Martha. (1999). Expresiones sexistas en la cultura escolar: la cotidianidad en dos aulas de clase de II grado de un centro educativo del área metropolitana. Tesis para optar por el grado de Licenciada en Antropología, con énfasis en Antropología Social: UCR.
- Lagarde, Marcela. (1995). "Organización de género y poder". En: **Memoria. Seminario sobre sensibilización de género, leyes y políticas relacionadas con las mujeres**. San José: UCR, Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- . (1996a). **"Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia"**. Madrid, España: Editorial horas y HORAS.
- Lagarde, Marcela. (1996b). "Identidad de Género y Derechos Humanos. La Construcción de las Humanas". En: **Estudios Básicos de Derechos Humanos IV**. San José, Costa Rica: IIDH.
- Lamas, Marta (Comp.). (1996). **El género: La construcción cultural de la diferencia sexual**. México: Grupo editorial Miguel A. Porrúa.
- Lerner, Gerda. (1990). **La creación del Patriarcado**. (Traducción hecha por Tusell, Mónica). Barcelona: Editorial Crítica.
- Macaya, Emilia. (1992). **Cuando estalla el silencio**. San José: Editorial UCR.
- MacKinnon, Catherine. (1989). **Hacia una Teoría Feminista del Estado**. Valencia: Ediciones Cátedra.
- Montenegro, Sofia. (1987). **La revolución simbólica pendiente**. Managua: Centro de Investigaciones de la Comunicación, CINCO.
- Pardo, María Eugenia. (1999). Evaluación y Poder. En: **Política Social y Educación en Costa Rica**. Comp. Alicia Gurdián. San José, Costa Rica: UNICEF.
- Pross, Harry. (1989). **La violencia de los Símbolos Sociales**. Barcelona: Editorial Anthropos.



&  
*Universidad de Costa Rica*  
*Centro de Investigación en Estudios De La Mujer*

---

- Puleo, Alicia. (1995). "Patriarcado". En: **10 palabras clave sobre Mujer**. España: Editorial Verbo Divino.
- Quesada, Rolando. (2000). **Cómo pensamos desde este lado del río: cultura académica y toma de decisiones**. Tesis para optar el grado de Maestría en ciencias sociales con mención en educación. FLACSO, Argentina-IIMEC, UCR.
- Quirós, Edda. (1997). **...y no viví feliz para siempre....** Colección Metodologías N.7. Sentir, pensar y enfrentar la violencia doméstica. San José: Centro Nacional para el desarrollo de la Mujer y la Familia.
- Ruiz, Alicia E.C. (Comp.). (2000). **Identidad Femenina y Discurso Jurídico**. Buenos Aires: Editorial Biblos, colección Identidad, Mujer y Derecho.
- Sagot, Montserrat. (1995). "Violencia contra las mujeres: el continuum de la muerte." En: **Memoria. Seminario sobre sensibilización de género, leyes y políticas relacionadas con las mujeres**. San José: UCR, Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- Salas, Maricel. (1996). **Los significados psicosociales del acoso sexual a las mujeres en el ambiente de trabajo: El caso del ICE**. Tesis para optar por el título de Magister en Estudios de la Mujer. San José. UCR-UNA.
- Scott, Joan. (1990). **El género: una categoría útil para el análisis histórico**. (Fotocopia).
- Sobrino, Encarnación. (s.f.). **Las ideologías pedagógicas. Propositiones teóricas, un modelo de análisis y su aplicación**. (Fotocopia). Buenos Aires: Editorial Hvmantitas.
- UNICEF. (1999). **Política social y educación en Costa Rica**. (Compiladora: Alicia Gurdían Fernández). San José, Costa Rica: UNICEF.
- UNIFEM-UNICEF. (1998). **La Mujer en los Códigos Penales de América Latina y el Caribe Hispano**. Colombia: Editorial UNIFEM.
- Valcárcel, Amelia. (1991). **Sexo y filosofía: Sobre mujer y poder**. Barcelona, España: Editorial Anthropos.
- Varela, Julia. (1990). "Prólogo a la edición española". En: **Foucault y la educación. Disciplinas y saber**. España: Ediciones Morata-Fundación Paideia.
- Vargas Pizarro, Maureen. (1996). **La administración educativa, desde la perspectiva de género**. Tesis para optar el grado de Magíster Scientiae, Programa de Estudios de Posgrado: UCR.
- . (1997). **La Mujer en la Administración Educativa desde la Perspectiva de Género: Historia y Poder**. Costa Rica: Editado por el Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia.



&  
*Universidad de Costa Rica*  
*Centro de Investigacion en Estudios De La Mujer*

---

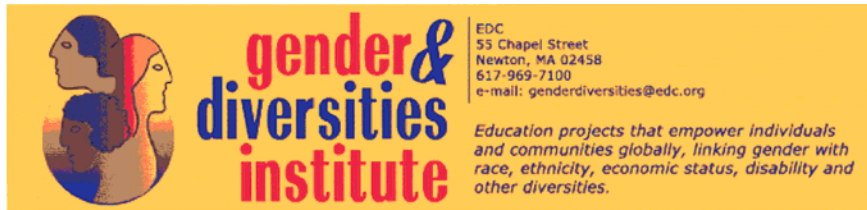
- Vega, Flor et al. (1994). **La víctima de los delitos sexuales en el proceso penal y el agresor en el sistema de penas. Análisis género sensitivo.** Tesis de grado para optar al título de Licenciadas en Derecho. San José: Universidad de Costa Rica.
- Villareal, Ana Lucía. (2001). **Comportamiento comunicacional de hombres y mujeres en el proceso educativo.** PIEG, IIMEC, Vicerrectoría de Investigación. UCR.
- Villareal, Cecilia. (2000). **Percepciones sobre la femeneidad y sus implicaciones vocacionales en adolescentes.** PIEG, IIMEC, Vicerrectoría de Investigación. UCR.
- Violi, Patrizia. (1990). “Sujeto Lingüístico y Sujeto Femenino.” En: **Feminismo y Teoría del Discurso.** Madrid: Cátedra.
- Zaffaroni, Eugenio Raúl. (1980). **Tratado de Derecho Penal.** Parte General: Historia, Tomo 2. Buenos Aires, Argentina: Editorial Ediar.
- . (1993). En: **Vigiladas y castigadas.** Lima: CLADEM.
- . (2000). En: **El género del derecho penal: las trampas del poder punitivo.** Buenos Aires: Biblos.
- Zamora, Alicia; Quirós Edda; Fernández, Miriam. (1996). **Voy paso a paso... Empoderamiento de las mujeres, negociación sexual y condón femenino.** San José: Ministerio de Salud, OMS, INCIENSA.

### **Revistas**

- Habba, Pedro. (1979). **El lenguaje Jurídico.** Revista de Ciencias Jurídicas, número 37.
- . (1979). **El lenguaje Jurídico.** Revista de Ciencias Jurídicas, número 38.
- . (1979). **El lenguaje Jurídico.** Revista de Ciencias Jurídicas, número 39.
- Asociación de Ciencias Penales de Costa Rica. (1997) **Ciencias Penales.** Año 9, número 13.
- . (1997). **Ciencias Penales.** Año 9, número 14.

### **Leyes y Códigos**

- Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia (1995). **Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.** Convención Belem do Para: Organización de Estados Americanos. San José, Costa Rica, Colección Documentos; número 8. 1 ed.
- Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia (1995). **Ley contra el hostigamiento sexual en el empleo y la docencia.** San José, Costa Rica, Colección Documentos; número 1. 1 ed.



&  
*Universidad de Costa Rica*  
*Centro de Investigacion en Estudios De La Mujer*

---

Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia (1994). **Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer**. Asamblea General Naciones Unidas. San José, Costa Rica, Colección Documentos; número 4 1 ed.

Instituto Nacional de las Mujeres. (1999). **Ley Contra la Violencia Doméstica**. San José, Costa Rica. Colección Legislación número 2, Leyes número 2. 1 ed.

República de Costa Rica. (1997). **Código Penal** 11.ed San José Costa Rica: Porvenir: 1997